



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
RETIRO DE EJAMBRE DE ABEJAS									
DESCRIPCIÓN:									
RETIRO DE ENJAMBRES O PANALES DE ABEJAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD O SALUD DEL INDIVIDUO, FAMILIA Y COMUNIDAD									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 5,8,9 Y 75 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y, ART 14 Y 16 DE LA LEY FEDERLA DE SALUD							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN CASO DE QUE LA UBICACIÓN DE UN EJAMBRE SE ENCUENTRE CERCA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SUJETO A VERIFICACION POR PARTE DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO			SI	1	ARTICULOS 5,8,9 Y 75 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y, ART 14 Y 16 DE LA LEY FEDERLA DE SALUD				
LLAMADA DE EMERGENCIA			NO	0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO			SI	1	ARTICULOS 5,8,9 Y 75 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y, ART 14 Y 16 DE LA LEY FEDERLA DE SALUD				
LLAMADA DE EMERGENCIA			NO	0					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO			SI	1	ARTICULOS 5,8,9 Y 75 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y, ART 14 Y 16 DE LA LEY FEDERLA DE SALUD				
LLAMADA DE EMERGENCIA			NO	0					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 DIA							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SOLO SI EL ENJAMBRE O PANAL SE ENCUENTRA CERCA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD O SALUD DE LAS PERSONAS.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLAN				COORDINACION DE PROTECCION CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN CARLOS DE LA LUZ RODRIGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA FEDERAL A NAUCALPAN- TOLUCA KM 45, DESVIACION A SAN MIGUEL MIMIAPAN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN ANTONIO LA FE			MUNICIPIO:	XONACATLAN		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		CONTINUO			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	288 80 14		UNICA	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ LE HACEN A LOS PANALES QUE RETIRAN?						
RESPUESTA:	SON PUESTO A DISPOSICION DE LAAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRE EL ENJAMBRE O PANAL, SE PUEDE QUEDAR CON EL PRODUCTO?						
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE EL MANEJO ES POR DISPOSICION OFICIAL						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL RETIRO DEL ENJAMBRE LO PUEDE HACER CUALQUIER PERSONA DE LA COMUNIDAD?						
RESPUESTA:	NO, DEBE NOTIFICARSE AL AREA DE PROTECCION QUIENES DARAN RESPUESTA MEDIATA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VISTO BUENO: JUAN CARLOS DE LA LUZ RODRIGUEZ COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2020.
--	--	--